RESOLUCIÓN No. 68-01772 **DE 2025**

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC-STD-0117-2025

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 1-00653 de 2025 y Resolución 2154 de 2024, facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, a través de su Dirección Regional Santander, estructuró el documento de estudios previos y demás documentos requeridos para dar inicio al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STD-0117-2025 cuyo objeto refiere a "Contratar las actividades de formación y desarrollo del Plan Institucional de Capacitación PIC de los funcionarios administrativos del SENA Regional Santander"

Que el presupuesto oficial del proceso de selección en mención se estableció en la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($205.980.780), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.11825 del 27 de marzo de 2025.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia; la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de la contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza, la finalidad y la necesidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió el día 12 de febrero de 2025, a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante el periodo comprendido desde el 29 de mayo hasta el 10 de junio de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentarán observaciones en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo de observaciones, se presentaron dos observaciones por parte los diferentes proveedores interesados en el proceso, a la cual se les concedió respuesta dentro del lapso estipulado en el cronograma del proceso.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes corresponde a la Entidad, la designación de un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para evaluar las ofertas.

Que acorde con el cronograma, se efectuó el cierre del proceso el día 17 de junio de 2025 a las 05:00 pm, en donde se presentaron los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PIC SENA 2025	Ingenia Soluciones S.A.S	Oferta aceptada	17/06/2025 2:11 PM	205.911.000 COP
Oferta ESUMER -SENA PIC 2025 REG SANTANDER	Fundación Universitaria Esumer	Oferta rechazada	17/06/2025 2:00 PM	189.500.778 COP

Que, dando cumplimiento al cronograma del proceso, el día 19 de junio de 2025, se publicó el informe de evaluación a los proponentes presentados, en donde el comité evaluador, recomendó la aplicación la adjudicación del proceso al proponente Ingenia Soluciones SAS, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	Puntaje
INGENIA SOLUCIONES SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	100
Fundación Universitaria Esumer	No cumple	-	-	-	-	Rechazado	-

NOTA. Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra limitado a MiPymes a nivel departamental, desde la evaluación jurídica se verifica el cumplimiento por parte de los proponentes, y se determina conforme a los documentos allegados por la Fundación Universitaria Esumer NIT 890981796, se tiene como domicilio principal la ciudad de Medellín, Antioquia y adicionalmente no ostenta la calidad de MiPymes. Por lo anterior el proponente no cumple con las condiciones habilitantes y siendo este un hecho que no puede ser subsanable, se rechaza en la presente evaluación, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

Que acorde a lo anterior, el comité evaluador designado para el presente proceso recomendó la adjudicación, conforme a la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes al proponente Ingenia Soluciones SAS con NIT. 900815761.

Que, por lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

De igual manera, se requiere designar al supervisor del contrato que se derive de dicho proceso, para que cumplan con las funciones de vigilancia y control en la ejecución de estos, garantizando el cumplimiento de la Resolución No. 202 de 2014 y demás normatividad relacionada con el ejercicio de la supervisión.

Que, en mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 68-01772 **DE 2025**

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC-STD-0117-2025

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-STD-00117-2025, cuyo objeto refiere a "*Contratar las actividades de formación y desarrollo del Plan Institucional de Capacitación PIC de los funcionarios administrativos del SENA Regional Santander",* al proponente INGENIA SOLUCIONES SAS, identificada con NIT 900815761, representada legalmente por Liliana Guiza Mateus, identificada Cédula No 37.535.215.

Artículo 2º Designar como supervisor del contrato que se desglose de la presente adjudicación al Coordinador de Gestión de Talento Humano del Despacho Regional Santander, el funcionario ANDRES MAURICIO GARCIA BOLAÑOS o quien haga sus veces como coordinador.

Artículo 3º De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 4° Contra la presente resolución no se admite recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, 26 junio 2025

Firmado digitalmente por CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Fecha: 2025.06.26 10:24:30 -05'00'

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Director Regional (E)

Elaboró: Jeimmy Liliana Duarte Barrera, Contratista- Gestión Contractual Jeimmy D.